



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Magdalena
Juzgado Primero Civil Municipal De Santa Marta

PROCESO EJECUTIVO

RADICADO: 2015-00219-00

DEMANDANTE: NANCY ESTER MORENO CANTILLO con C.C. 57.430.552

DEMANDADO: ROMAN ALEJANDRO RAMIREZ BROCHERO con C.C. 12.533.630

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez paso el presente proceso ejecutivo, informándole que se encuentra para fijar fecha de remate. Sírvasse a proveer. Santa Marta, Catorce (14) de Diciembre de dos mil veintitrés (2023).

MARGARITA ROSA LÓPEZ VIDES
Secretaria

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE SANTA MARTA, Catorce (14) de Diciembre de dos mil veintitrés (2023).

De conformidad con el informe secretarial, se tiene que por auto del 15 de agosto del 2023, se fijó fecha para llevar a cabo el remate, para el día 1 de diciembre del 2023, sin embargo éste no se llevó a cabo debido que el demandante, solicitó sea reprogramado por cuanto no hizo las publicaciones de ley.

Por lo que se procede a fijar nueva fecha y se insta al ejecutante interesado que realice las publicaciones en el término de ley.

Por lo que el Juzgado,

RESUELVE

1. Señálese el día lunes **DIECIOCHO (18) DE MARZO DEL DOS MIL VEINTICUATRO (2024) A LAS 3:00 P.M** para llevar a cabo la diligencia de remate del bien inmueble que se describe a continuación:

casa de habitación sobre el levantada, ubicado en la calle 32 No. 4B-73 Barrio Manzanares de la ciudad de Santa Marta, con un área de ochenta y siete punto setenta y ocho (87.78) metros cuadrados, comprendido dentro de los siguientes linderos y medidas: NORTE: en nueve punto cincuenta y cuatro (9.54) metros, con Sebastián Gómez. SUR: con ocho punto noventa (8.90) metros con calle 32. ESTE: en nueve puto cincuenta y dos (9.52) metros con predio de Arnulfo Sarmiento Villamil. OESTE: en nueve punto cincuenta y dos (9.52) metros con Zequera Oso, con folio de matricula inmobiliaria No. 080-56000 de la oficina de Instrumentos Públicos de Santa Marta,



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Magdalena
Juzgado Primero Civil Municipal De Santa Marta

PROCESO EJECUTIVO

RADICADO: 2015-00219-00

DEMANDANTE: NANCY ESTER MORENO CANTILLO con C.C. 57.430.552

DEMANDADO: ROMAN ALEJANDRO RAMIREZ BROCHERO con C.C. 12.533.630

La licitación principiará a las 3:00 p.m. del día fijado, y no se cerrará sino después de haber transcurrido una hora, en la cual los interesados podrán presentar en sobre cerrado sus ofertas para adquirir el bien subastado, el sobre deberá contener además de la oferta suscrita por el interesado, el deposito del monto correspondiente al cuarenta por ciento (40%) del valor del avalúo del bien, transcurrido ese lapsus de tiempo la Jueza leerá las ofertas existentes y adjudicará el bien subastado al que corresponda al mayor valor ofrecido. Será postura admisible la que cubra el setenta por ciento (70%) del avalúo, previa consignación del porcentaje legal, o sea, el cuarenta por ciento (40%) del avalúo. Anúnciese el remate con el cumplimiento de las formalidades de que trata el Art. 450 del C.G.P. Por Secretaría expídanse los avisos del caso para su publicación.

2. Atendiendo lo reglado en el artículo 107 ibídem y lo establecido en el artículo 7 de la ley 2213 de 2022 y el artículo 23 del Acuerdo PCSJA20-11567 del 5 de junio de 2020, la audiencia será realizad de forma virtual a través de la plataforma lifesize. Las partes y apoderados deberán conectarse con 15 minutos de antelación a través del link que enviará el despacho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

RICARDO ALFONSO BERNAL RODRÍGUEZ
JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL
MUNICIPAL DE SANTA MARTA

Por estado No. 097 de fecha de 15 de diciembre de 2023, se notificará el auto anterior.

Santa Marta

Secretaria,

MARGARITA ROSA LOPEZ VIDES

Firmado Por:
Ricardo Alfonso Bernal Rodriguez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 001
Santa Marta - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **30bc4f5f94ea4dd22fc752dafde8fa110d0e955215dd1f4c6c862970e267a6f1**

Documento generado en 14/12/2023 01:59:34 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>